



TEJUPILCO
2025 - 2027
iEl Progreso Continúa Contigo!

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

PASE DE LISTA A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO, MÉXICO A LA SESIÓN DE CABILDO No. 040, EXTRAORDINARIA No. 018, REALIZADA EL DÍA LUNES 13 DE OCTUBRE DE 2025.

C. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
C. BRENDA DELGADO DÍAZ SÍNDICA MUNICIPAL	PRESENTE
C. JUAN CARLOS OLIVOS HERNÁNDEZ PRIMER REGIDOR	PRESENTE
C. MARIBEL ALVARADO TEODORO SEGUNDA REGIDORA	PRESENTE
C. EFRAÍN RODRÍGUEZ NAVARRETE TERCER REGIDOR	PRESENTE
C. SANTOS MARGARITA TORRES MARTÍNEZ CUARTA REGIDORA	FALTA JUSTIFICADA
C. DEYSY ALBÍTER GÓMEZ QUINTA REGIDORA	PRESENTE
C. JOSÉ LUIS REYNOSO LÓPEZ SEXTO REGIDOR	PRESENTE
C. PEDRO FLORES JAIMES SÉPTIMO REGIDOR	PRESENTE

C. EDGAR ELIUD VALADEZ ORIVE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

REGISTRO DE ASISTENCIA DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO, A LA SESIÓN DE CABILDO No. 040, EXTRAORDINARIA No. 018, REALIZADA EL DÍA LUNES 13 DE OCTUBRE DE 2025.

C. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. BRENDA DELGADO DÍAZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. JUAN CARLOS OLIVOS HERNÁNDEZ
PRIMER REGIDOR

C. MARIBEL ALVARADO TEODORO
SEGUNDA REGIDORA

C. EFRAIN RODRÍGUEZ NAVARRETE
TERCER REGIDOR

C. SANTOS MARGARITA TORRES MARTÍNEZ
CUARTA REGIDORA

C. DEYSY ALBÍTER GÓMEZ
QUINTA REGIDORA

C. JOSÉ LUIS REYNOSO LÓPEZ
SEXTO REGIDOR

C. PEDRO FLORES JAIMES
SÉPTIMO REGIDOR

C. EDGAR ELIUD VALADEZ ORIVE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



TEJUPILCO
2025 - 2027
El Progreso Continúa Contigo!

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO

EN LA CIUDAD DE TEJUPILCO DE HIDALGO, ESTADO DE MÉXICO, CON BASE A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28, 29, 30, 30 BIS; 48 FRACCIONES I, II y V; 55 FRACCIONES I, V, VII y VIII y 91 FRACCIONES I, IV y V; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, REUNIDOS EN SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEJUPILCO, MÉXICO, SITO EN COLONIA CENTRO, TEJUPILCO, MÉXICO, LOS CC. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL; BRENDA DELGADO DÍAZ, SÍNDICA MUNICIPAL; JUAN CARLOS OLIVOS HERNÁNDEZ, PRIMER REGIDOR; MARIBEL ALVARADO TEODORO, SEGUNDA REGIDORA; EFRAÍN RODRÍGUEZ NAVARRETE, TERCER REGIDOR; DEYSY ALBÍTER GÓMEZ, QUINTA REGIDORA; JOSÉ LUIS REYNOSO LÓPEZ, SEXTO REGIDOR; PEDRO FLORES JAIMES, SÉPTIMO REGIDOR, Y EDGAR ELIUD VALADEZ ORIVE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO UN TOTAL DE OCHO INTEGRANTES DE CABILDO Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA LLEVAR ACABO LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, SEÑALANDO QUE LA C. SANTOS MARGARITA TORRES MARTÍNEZ, CUARTA REGIDORA, CUENTA CON FALTA JUSTIFICADA..

TRAS HABERSE INSTALADO CON LAS FORMALIDADES DE LEY Y PREVIAMENTE CONVOCADOS EN TIEMPO Y FORMA A LA PRESENTE SESIÓN; EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROcede AL DESARROLLO DE LA MISMA, CONFORME AL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO NÚMERO UNO. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN I Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, INSTRUYE AL C. EDGAR ELIUD VALADEZ ORIVE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PASAR LISTA DE ASISTENCIA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROcede A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, INFORMANDO QUE SE CUENTA CON LA PRESENCIA DE OCHO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO, MÉXICO Y QUE CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

UNA VEZ CERTIFICADA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD, EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA FORMALMENTE INICIADOS LOS TRABAJOS Y ABRE FORMAL Y LEGALMENTE ESTA SESIÓN DE CABILDO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA LUNES TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PUNTO NÚMERO DOS. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

SESIÓN DE CABILDO No. 040

EXTRAORDINARIA No. 018

13 OCTUBRE 2025



TEJUPILCO
2025 - 2027
El Progreso Continúa Contigo!

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

1. LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LAS DIFERENTES ÁREAS HOMOGÉNEAS DEL MUNICIPIO DE TEJUPILCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.
5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERÍODO 2025-2027.
6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE DOMICILIO, CONSTANCIAS DE IDENTIDAD Y CONSTANCIAS DE ORIGEN, ASÍ COMO LA EXCEPCIÓN DEL PAGO DE DERECHOS POR TRÁMITES A CARGO DE LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL, CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LAS "CARAVANAS ITINERANTES POR LA JUSTICIA SOCIAL" DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTUARSE EN EL MUNICIPIO DE TEJUPILCO DEL 21 AL 25 DE OCTUBRE DE 2025.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACUERDO 208/2025.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN. ——————

PUNTO NÚMERO TRES. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DAR LECTURA AL PUNTO REFERENTE A ASUNTOS GENERALES, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, E INFORMAR EL SEGUIMIENTO DE LOS MISMOS. POSTERIORMENTE SE GENERÓ EL SIGUIENTE: ——————

ACUERDO 209/2025.- LOS INTEGRANTES DE CABILDO PRESENTES, APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA 039, ORDINARIA 022. ——————

PUNTO NÚMERO CUATRO. – ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LAS DIFERENTES ÁREAS HOMOGÉNEAS DEL MUNICIPIO DE TEJUPILCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. ——————

SESIÓN DE CABILDO No. 040

EXTRAORDINARIA No. 018

13 OCTUBRE 2025



TEJUPILCO 2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Área Homogénea	Descripción	Uso	Frente Base	Fondo Base	Valor x m2
1	TEJUPILCO CENTRO	H2	20	30	1872.00
2	LOMAS DE TEJUPILCO	H4	10	20	1393.00
3	INDEPENDENCIA Y AMERICAS	H2	15	30	1159.00
4	VICENTE GUERRERO	H3	10	15	972.00
5	RINCON DE JAIMES	H2	10	20	953.00
6	CENTRO	C1	20	20	2162.00
7	ISSEMYM	H3	7	10	935.00
8	RINCON DE LOPEZ Y COL. JUAREZ	H1	10	30	1182.00
9	INDUSTRIAL EL SOL	I2	70	200	1320.00
10	JALPAN	H1	50	70	470.00
11	FRACCIONAMIENTO MAGISTERIAL	H3	6	20	1200.00
12	BEJUCOS	H2	30	50	761.00
13	COL. EL PEDREGAL	H2	20	30	640.00
14	MEXICO 68	H2	15	20	1437.00
15	EL CALVARIO	H2	10	15	1080.00
16	RINCON DE AGUIRRE SUR	H2	20	30	594.00
17	ZONA EDUCATIVA	E1	50	50	318.00
18	ZACATEPEC ORIENTE	H2	10	20	640.00
19	CUEVA DEL OSO	H2	20	30	1122.00
20	BUENA VISTA	H2	10	15	550.00
21	SANTO DOMINGO NORTE	H2	15	20	687.00
22	RINCON DE LOPEZ	H1	10	30	840.00
23	SANTA ROSA NORTE	H2	10	15	1199.00
24	LOS POSITOS	H2	10	20	730.00
25	SANTO DOMINGO	H1	18	20	595.00
26	CETIS	E1	45	90	350.00
27	EJIDO RINCON DEL CARMEN	H1	11	18	475.00
28	SAN MIGUEL IXTAPAN CENTRO	H2	23	38	460.00
29	EL SAUZ	A1	50	100	9.40
30	LOS NOVIOS	A1	100	100	13.00
31	SAN JOSE DE LA LAGUNA	A4	200	250	5.50
32	SAN JOSE DE LA LAGUNA II	A4	200	200	4.80
33	CACALOTEPEC	F1	200	300	8.40
34	LAS MESAS DE IXTAPAN	A4	100	100	7.20
35	EL CAMPANARIO	A4	100	100	7.10
36	RINCON DEL CARMEN	H1	20	30	254.00
37	LA LABOR	A1	50	100	16.50
38	LA LABOR II	B1	200	300	5.40
39	PANTOJA	A1	50	100	12.00
40	SAN ANDRES OCOTEPEC	A4	100	100	5.50
41	LA ESTANCIA	A1	100	100	15.40
42	LODO PRIETO	A1	100	100	23.00
43	LLANO GRANDE	A1	100	100	15.40
44	ALMOLOYA DE LAS GRANADAS	H1	30	50	71.00
45	TENERIA	A1	100	100	34.00
46	EJIDO DE TENERIA	H1	20	30	157.00
47	CUADRILLA DE LOPEZ	A1	100	100	13.50
48	CUADRILLA DE LEONES	A1	50	100	14.00

SESIÓN DE CABILDO No. 040

EXTRAORDINARIA No. 018

13 OCTUBRE 2025



Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Tejupilco Estado de México. C.P. 51400 - Tel. 724 267 55 30



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

49	LAS JUNTAS	A4	100	100	12.50
50	PLAZA DE GALLOS	A4	100	100	10.00
51	EL SALITRE	A4	100	100	12.50
52	ALMOLOYA DE LAS GRANADAS Y TEN	B1	200	200	8.20
53	LOS AMOLES	B1	100	200	8.10
54	SAN MIGUEL IXTAPAN Y CABECERA	B1	800	350	6.13
55	CERRO GORDO	B1	200	300	4.75
56	IXTAPAN Y PANTOJA	B1	200	250	4.70
57	LOS MELCHORES	F1	200	300	3.60
58	R. GUAYABAL Y BEJUCOS	B1	200	350	4.20
59	EL GUAYABAL	H1	30	60	50.00
60	LAS ANONAS	A1	50	100	13.50
61	ACAMUCHITLAN	A1	100	100	12.50
62	PRESA DEL ANCON	L2	150	500	1.32
63	ZONA ARQUEOLÓGICA	L1	60	80	1.32
64	PRESA BEJUCOS	L2	80	40	1.32
65	TEJUPILCO ORIENTE	A4	100	100	16.00
66	LUIS DONALDO COLOSIO	H2	15	20	848.00
67	ZACATEPEC	H2	15	30	1059.00
68	EL MOLINO	H3	10	20	1200.00
69	COLONIA HIDALGO	H2	10	20	1615.00
70	LA CEIBA	H3	10	25	1600.00
71	RINCON DE UGARTE	H1	10	20	530.00
72	RINCON DE AGUIRRE NORTE	A1	25	40	21.00
73	FRACC. JUNTA LOCAL DE CAMINOS	H2	13	20	350.00
74	LIBREMIENTO ORIENTE II	H2	10	20	305.00
75	LA MESA	H1	11	18	47.00
76	COLONIA JUAREZ	H1	10	20	913.00
77	BUENA VISTA NORTE Y JALPAN	H1	10	20	260.00
78	LA CABECERA	B1	850	2000	3.45
79	RINCON DE UGARTE II	H1	15	20	945.00

UNA VEZ REALIZADA LA PROPUESTA FUE SOMETIDA A VOTACIÓN, GENERÁNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 210/2025: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO CORRESPONDIENTES DE LA (1) A LA SETENTA Y NUEVE (79) ÁREAS HOMOGÉNEAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE TEJUPILCO, PARA SU APLICACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Área Homogénea	Descripción	Uso	Frente Base	Fondo Base	Valor x m ²
80	FRACCIONAMIENTO EUCALIPTO	H3	10	20	750.00
81	UNIDAD DEPORTIVA	E1	60	150	318.00
82	FRACCIONAMIENTO ALAMOS	H3	10	20	750.00
83	FRACCIONAMIENTO COLORINES	H3	10	20	590.00
84	FRACCIONAMIENTO SENDEROS	H3	10	20	590.00

UNA VEZ REALIZADA LA PROPUESTA FUE SOMETIDA A VOTACIÓN, GENERÁNDOSE EL SIGUIENTE:

SESIÓN DE CABILDO No. 040

EXTRAORDINARIA No. 018

13 OCTUBRE 2025



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ACUERDO 211/2025: POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE RECHAZA LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE CREACIÓN DE LAS CINCO (5), NUEVAS ÁREAS HOMOGÉNEAS 80 FRACCIONAMIENTO EUCALIPTO, 81 UNIDAD DEPORTIVA, 82 FRACCIONAMIENTO ALAMOS, 83 FRACCIONAMIENTO COLORINES, 84 FRACCIONAMIENTO SENDEROS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

PUNTO NÚMERO CINCO. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERÍODO 2025-2027.

CONVOCATORIA

PARA LA CONCESIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO.

El Ayuntamiento Constitucional de Tejupilco, Estado de México, en Sesión de Cabildo No.040, Extraordinaria No. 018, de fecha 13 de octubre de 2025, acordó en cumplimiento a lo dispuesto a los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113,122, 123 Y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 125,126,128,129, 130,131,132,133,134,135 y 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 124, 125, 126, 127, 128, 129 del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno en vigor.

CONSIDERANDO

- I. Que los servicios públicos son considerados como los satisfactores sociales que por ley los municipios están obligados a prestar, los cuales estarán a su cargo para la explotación, administración y conservación de los mismos;
- II. Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, contempla que, en el Municipio, el Ayuntamiento respectivo, podrá conceder a terceros la prestación de servicios públicos municipales, a excepción de los de Seguridad Pública y Tránsito, prefiriéndose en igualdad de circunstancias en vecinos del municipio;
- III. El otorgamiento de las Concesiones Municipales es por determinación del ayuntamiento, sobre la imposibilidad de prestar por sí mismo el servicio o la conveniencia de que lo preste un tercero, por lo que se;

CONVOCA

A todas las personas físicas o morales que se dediquen a la crianza, manejo, sacrificio y comercialización de animales bovinos vivos y/o en canales, porcinos y/o caprinos, a presentar solicitud para obtener la concesión para operar y administrar el servicio del Rastro Municipal, la cual se sujetará a las siguientes:

BASES

I. PERÍODO DE DIFUSIÓN Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

- a). La presente convocatoria tendrá un periodo de difusión que comprenderá del 14 al 28 de octubre de 2025
- b). Todas las solicitudes y documentación que aporten de los aspirantes se entregarán dentro del plazo mencionado;
- c). Los interesados deberán formular la solicitud respectiva, cubriendo los gastos que demanden los estudios correspondientes.
- d). El concesionario, previamente a la prestación del servicio público debe tramitar y obtener de las autoridades correspondientes los dictámenes, permiso, licencia y demás autorizaciones que se requieran.

II. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a). Podrán presentar solicitud cualquier persona física o moral que acredite residencia en el territorio municipal de Tejupilco, Estado de México de al menos 5 años a la fecha.
- b). No tienen derecho a solicitar la concesión de servicios públicos, las personas físicas o morales en cuyas empresas participe algún integrante del Ayuntamiento, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el segundo grado, sea como accionistas, administradores o gerentes; tampoco tienen este derecho, las personas físicas o morales que por cualquier causa estén legalmente impedidos para ello.
- c). Deberán acreditar solvencia económica que garantice una adecuada prestación del servicio (estados de cuenta, historial de facturación de al menos dos años a la fecha).
- d). Acreditar amplia experiencia en el rubro de crianza, manejo, sacrificio y comercialización de bovinos, porcinos y/o caprinos;
- e). Presentar un proyecto que contenga al menos los siguientes elementos:

- Diagnóstico general de la situación real que prevalece en cuanto a la crianza, manejo, sacrificio, comercialización de productos cárnicos de bovinos, porcinos y caprinos.
- Justificación del porque se interesa en el manejo, administración y operación del Rastro Municipal.

Análisis financiero, que contenga el impacto económico directo e indirecto en la generación de empleos y el fortalecimiento de procesos de transporte y comercialización.

III. LOS DOCUMENTOS SOPORTE DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES SON:

• PERSONAS FÍSICAS

- a). Presentar solicitud y propuesta en dos tantos con carátula, la cual deberá contener: nombre completo de la persona interesada, domicilio fiscal en donde se le puedan entregar notificaciones, así como el nombre de la persona que podrá recibirla, comprobante de domicilio, currículum vitae y número telefónico (fijo y/o móvil).

SESIÓN DE CABILDO No. 040

EXTRAORDINARIA No. 018

13 OCTUBRE 2025



TEJUPILCO
2025 - 2027
El Progreso Continúa Contigo!

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

b). Integrar los siguientes anexos: copia de la credencial del INE presentando original para cotejo, Certificado de No Antecedentes Penales (original), Acreditar mediante escritura pública y/o contrato de compraventa, factura y demás documentos de los bienes muebles e inmuebles para prestar adecuadamente el servicio en un espacio apto para este fin, carta compromiso manifestando la aceptación de las obligaciones y las condiciones de la presente convocatoria, dirigida a la Dirección de Salud, copia de su Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal.

- **PERSONAS MORALES**

a). Presentar solicitud y propuesta en dos tantos con carátula, la cual deberá contener: nombre completo de la persona moral y/o razón social, nombre completo de los representantes legales, comprobante de domicilio fiscal, con una vigencia no mayor a dos meses, fecha de constitución de la persona moral, número telefónico (móvil y/o fijo).

b). Integrar los siguientes anexos: acta constitutiva protocolizada ante Notario Público e inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en donde se especifique quien o quienes representan a la persona moral, documento que acredite la representación legal para la toma de decisiones, firma de convenios y contratos, original para cotejo y copia de la credencial del INE o los representantes legales de la persona moral, Curriculum Vitae en el cual se acredite la experiencia, Acreditar mediante escritura pública y/o contrato de compraventa, factura y demás documentos de los bienes muebles e inmuebles para prestar adecuadamente el servicio en un espacio apto para este fin, carta compromiso manifestando la aceptación de las obligaciones y las condiciones de la presente convocatoria firmada por el o los representantes legales y copia del Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal.

IV. DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

a). En las oficinas de la dirección Salud, en domicilio Bulevar Guillermo Santín, Tejupilco, Estado de México en el Recinto Ferial a un costado del corral de toros; con un horario de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles, se recibirá las solicitudes y documentos de los participantes.

b). Concluido el periodo de recepción de las solicitudes, el Ayuntamiento en base a los aspectos técnicos, financieros, legales y administrativos, emitirá la resolución en un término no mayor a quince días hábiles, realizando su publicación en base a la operación y administración del Rastro Municipal.

V. DEL RESULTADO:

a). La resolución del otorgamiento de la concesión para administrar y operar el servicio del Rastro Municipal en el municipio de Tejupilco, Estado de México, le será notificado por escrito al beneficiario y se publicará en los estrados de la Presidencia y Secretaría Municipal, en los lugares de mayor afluencia, así como el Periódico Oficial del Ayuntamiento-Gaceta Municipal.

VI. DE LA TEMPORALIDAD DE LA CONCESIÓN, PERMISOS, AUTORIZACIONES E INICIO DE LAS ACTIVIDADES PARA PRESTAR EL SERVICIO:

a). La concesión de operación y administración del Rastro Municipal contará con una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2027.

b). Una vez emitida la concesión, se procederá a firmar el contrato de concesión correspondiente en el cual se asentarán los términos en los cuales deberán prestar el servicio del Rastro Municipal, así como los aspectos económicos que regirán la concesión.

Los puntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Edilicia y demás miembros del Ayuntamiento.

Publíquese en: el Periódico Oficial-Gaceta Municipal a través de la página oficial del ayuntamiento, estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en los lugares de mayor afluencia del municipio.

Tejupilco, Estado de México a 13 de octubre de 2025.

Lic. Edgar Elliot Valadez Orive
Secretario del Ayuntamiento de Tejupilco

Lic. Rigoberto López Rivera
Presidente Municipal de Tejupilco

UNA VEZ REALIZADA LA PROPUESTA FUE SOMETIDA A VOTACIÓN, GENERÁNDOSE EL SIGUIENTE: ----

ACUERDO 212/2025: LOS INTEGRANTES DE CABILDO PRESENTES APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERÍODO 2025-2027.

PUNTO NÚMERO SEIS.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE DOMICILIO, CONSTANCIAS DE IDENTIDAD Y CONSTANCIAS DE ORIGEN, ASÍ COMO LA EXCEPCIÓN DEL PAGO DE DERECHOS POR TRÁMITES A CARGO DE LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL, CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LAS "CARAVANAS ITINERANTES POR LA JUSTICIA SOCIAL" DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTUARSE EN EL MUNICIPIO DE TEJUPILCO DEL 21 AL 25 DE OCTUBRE DE 2025. ----

SESIÓN DE CABILDO No. 040

EXTRAORDINARIA No. 018

13 OCTUBRE 2025



Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Tejupilco Estado de México. C.P. 51400 - Tel. 724 267 55 30



TEJUPILCO 2025 - 2027
iEl Progreso Continúa Contigo!

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
UNA VEZ REALIZADA LA PROPUESTA FUE SOMETIDA A VOTACIÓN, GENERÁNDOSE EL SIGUIENTE: ---

ACUERDO 213/2025: LOS INTEGRANTES DE CABILDO PRESENTES APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE DOMICILIO, CONSTANCIAS DE IDENTIDAD Y CONSTANCIAS DE ORIGEN, ASÍ COMO LA EXCEPCIÓN DEL PAGO DE DERECHOS POR TRÁMITES A CARGO DE LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL, CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LAS "CARAVANAS ITINERANTES POR LA JUSTICIA SOCIAL" DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTUARSE EN EL MUNICIPIO DE TEJUPILCO DEL 21 AL 25 DE OCTUBRE DE 2025.

PUNTO NÚMERO SIETE. - ASUNTOS GENERALES.

NO SE CONTÓ CON PARTICIPACIONES

PUNTO NÚMERO OCHO. – CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL C. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL HACE USO DE LA PALABRA Y MENCIONA LO SIGUIENTE: "**SIENDO LAS DIEZ HORAS CON MINUTOS**" DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, DECLARO CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO, MÉXICO 2025-2027 Y SE LEVANTA LA SESIÓN. ---

A CONTINUACIÓN, FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ LO DESEARON, JUNTO CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN DA FE Y VALIDA LA SESIÓN. ---





TEJUPILCO 2025 - 2027
iEl Progreso Continúa Contigo!

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

C. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. BRENDA DELGADO DÍAZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. JUAN CARLOS OLIVOS HERNÁNDEZ
PRIMER REGIDOR

C. MARIBEL ALVARADO TEODORO
SEGUNDA REGIDORA

C. EFRAÍN RODRÍGUEZ NAVARRETE
TERCER REGIDOR

C. SANTOS MARGARITA TORRES MARTÍNEZ
CUARTA REGIDORA

C. DEYSY ALBÍTER GÓMEZ
QUINTA REGIDORA

C. JOSÉ LUIS REYNOSO LÓPEZ
SEXTO REGIDOR

C. PEDRO FLORES JAIMES
SÉPTIMO REGIDOR

C. EDGAR ELIUD VALADEZ ORIVE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO